

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

| | | | |
|---|---------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| Fecha: | 25/10/24 | | |
| Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i> | Solicitud de Programa de Cumplimiento | | |
| Formato (Marcar con una X) | Virtual | <input checked="" type="checkbox"/> | Presencial |
| | | | Razón: |

II. Antecedentes solicitante

| | |
|--|--|
| Nombre: | Jorge Saavedra Morales |
| Cargo: | Asesor Prev y M. Ambiente |
| Empresa u Organización: | Inmobiliaria e Inv ELITE LTDA (New City) |
| Rut empresa u organización: | 77.455.931-0 |
| Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad | Restaurante |
| Dirección del titular: | [Redacted] |
| Correo electrónico: | [Redacted] |

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

| Nº | Nombre | Cargo | Correo electrónico |
|----|------------------------|-----------------------|--------------------|
| 1 | PABLO BREMEN MALDONADO | ABOGADO | [Redacted] |
| 2 | Jorge Saavedra Morales | ASESOR en Prev y M. A | [Redacted] |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

INDICAR NUESTRA DISPOSICIÓN DE COLABORAR AL CONTROL SUBSTANTIVO Y DISPONER NUESTRA INFORMACIÓN

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

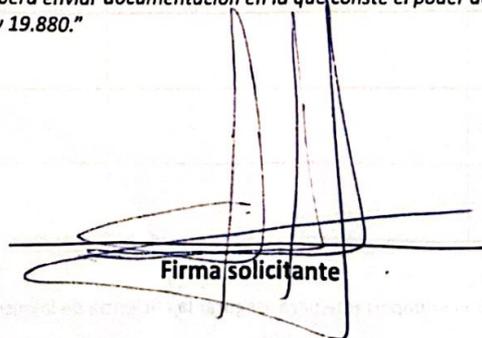
Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."


Firma solicitante

| (Marcar con una X si se acompaña) | ANTECEDENTES ADJUNTOS |
|-----------------------------------|-------------------------|
| | Poder de Representación |

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.

Antecedentes Generales Local New City

Con el objetivo de entregar la información solicitada por la SMA es que vengio a señalar lo siguiente:

1. El local cuenta con 4 parlantes distribuidos de la siguiente forma en 2 en el primer nivel y 2 en el segundo nivel (espacio cerrado), el cual se implementó una puerta y equipo de aire acondicionado, para evitar y disminuir la fuente sonora hacia sector la Terraza, la cual da hacia avda. el Santo.

2. **Los Horarios de funcionamiento se distribuyen de la siguiente forma**
 - Lunes a Martes Horario Diurno: 12:30 Hrs a 22:00 hrs
 - Miércoles y Jueves Horario de 12:30 hrs a 03:00 hrs
 - Viernes y Sábado Horario de 12:30 a 05:00 am
 - Domingo Cerrado

3. **Fotografías**



INMOBILIARIA E INVERSIONES ELITE LIMITADA

AVDA COSTANERA N°4785

COQUIMBOA

PRODUCCION DE EVENTOS, DISCOTECAS, COMIDAS

R.U.T. : 77.455.931-0

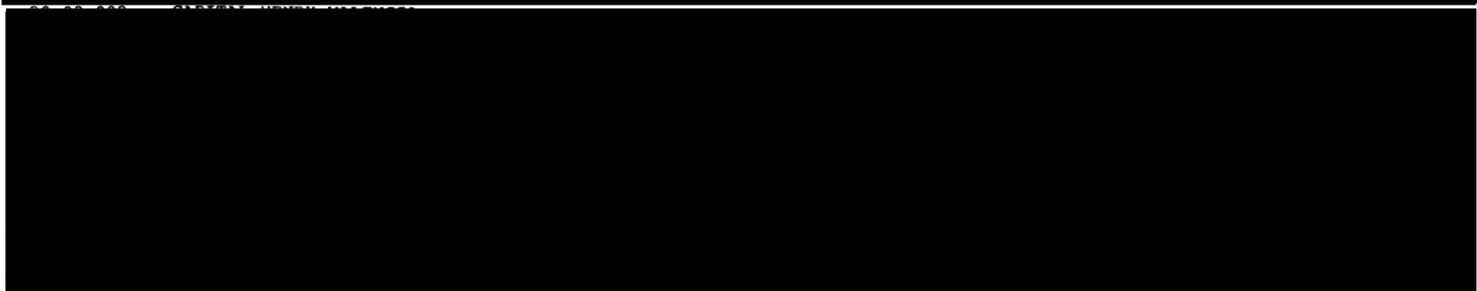
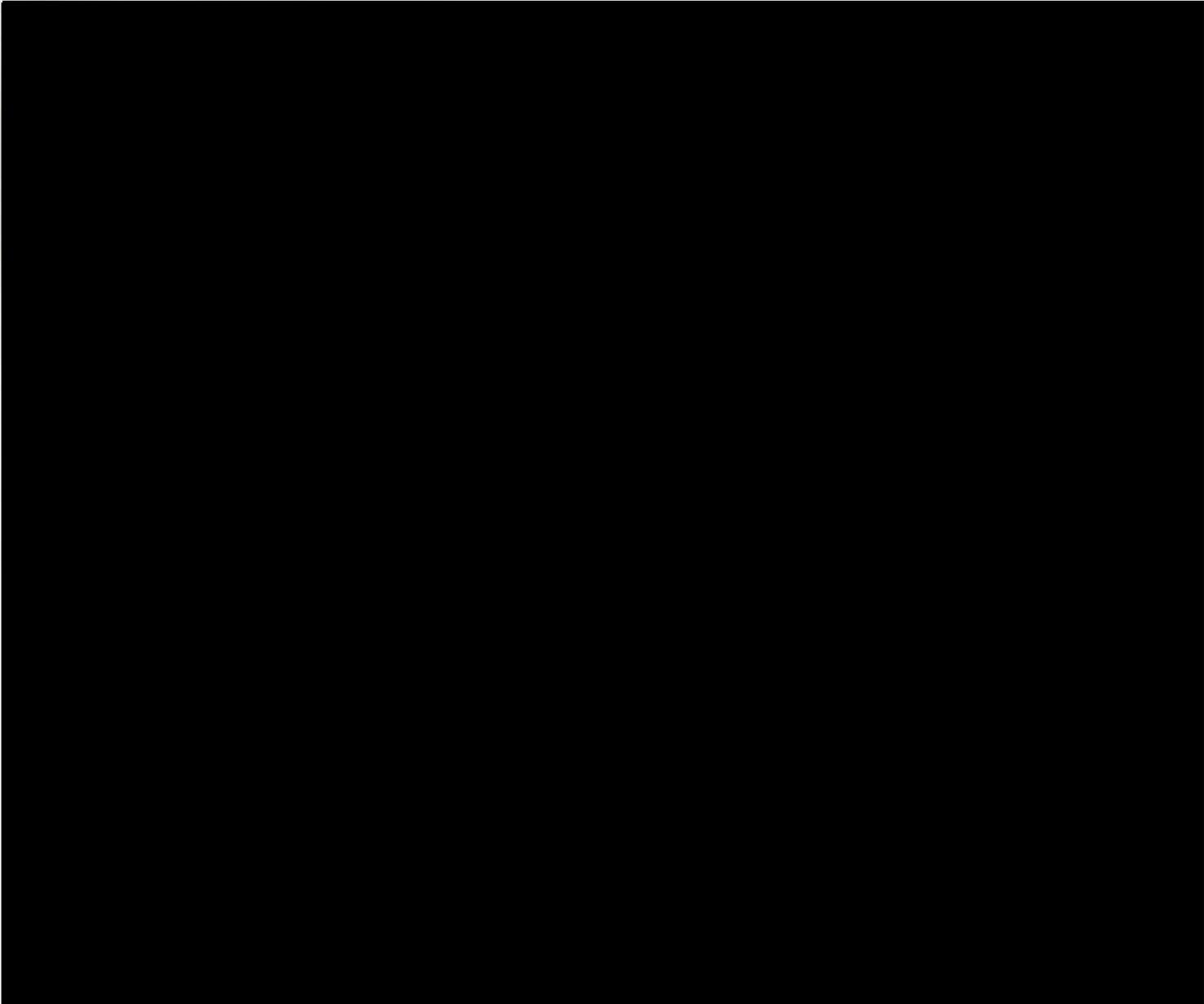
PAGINA : 0001

BALANCE TRIBUTARIO

AL : 31 de DICIEMBRE de 2023

FECHA EMISION : 31-DICIEMBRE-2023

CODIGO--- DESCRIPCION-----
-----DEBITOS -----CREDITOS -----SALDO -----ACTIVO -----PASIVO-----PERDIDA -----GANANCIA



INMOBILIARIA E INVERSIONES ELITE LIMITADA
AVDA COSTANERA N°4785
COQUIMBOA
PRODUCCION DE EVENTOS, DISCOTECAS, COMIDAS
R.U.T. : 77.455.931-0

PAGINA : 0002

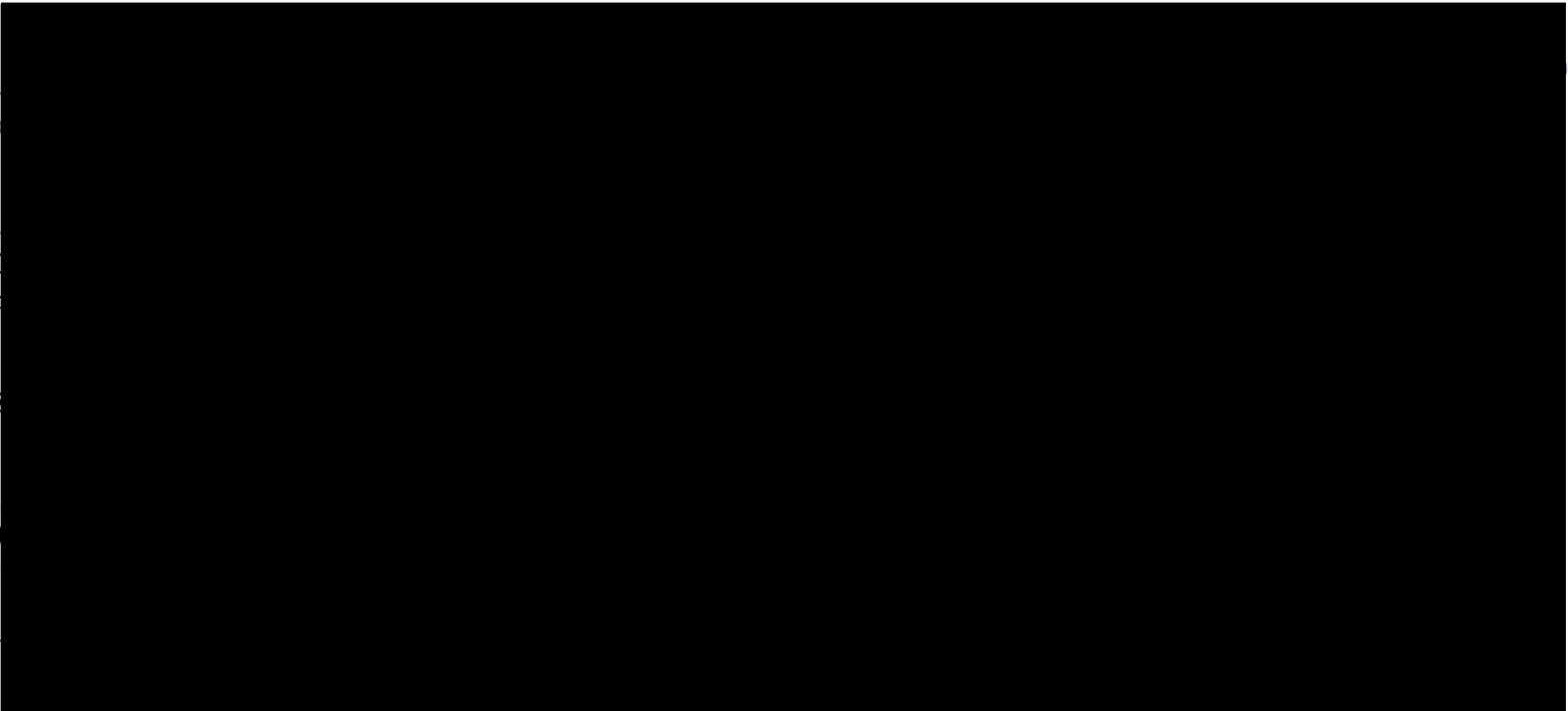
BALANCE TRIBUTARIO

AL : 31 de DICIEMBRE de 2023

FECHA EMISION : 31-DICIEMBRE-2023

CODIGO--- DESCRIPCION-----
-----DEBITOS -----CREDITOS -----SALDO -----ACTIVO -----PASIVO-----PERDIDA -----GANANCIA

BALANCE TRIBUTARIO



Características generales

| | |
|--------|-----------|
| Marca | RCF |
| Modelo | ART 915-A |

Sonido

| | |
|-------------------------------|--------|
| Potencia de salida (RMS) | 1050 W |
| Tipos de parlante | Medio |
| Tipos de filtros del parlante | Activo |

Batería

| | |
|----------------------------|----|
| Incluye batería recargable | No |
|----------------------------|----|

Especificaciones

| | |
|---------------------------------|------|
| Cantidad de parlantes | 1 |
| Formato del parlante | Caja |
| Con luces LED | No |
| Con modo manos libres | No |
| Con controladores DJ integrados | No |
| Con función karaoke | No |
| Con efecto de voz | No |
| Con radio | No |

19 de Octubre de 2024

INFORME TECNICO

**Memoria Acústica.
Inmobiliaria e Inversiones Elite LTDA
Avda. El Santo 1660.
La Serena**

Preparado por:

**Diego Bustos Rojas.
Ingeniero en Sonido.
Jorge Saavedra Morales
Experto en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente**

1. INTRODUCCIÓN. -

Según petición de la Inmobiliaria e Inversiones Elite LTDA, Rut 77.455.931-0 para su local New City, ubicado en Avda. del Mar 4500, de la ciudad de La Serena, se preparó el siguiente informe de su local en términos del cumplimiento del DS 38/11 del Ministerio de medio Ambiente que establece la Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Emisoras de Ruido. Para así determinar el efecto sonoro del local comercial hacia el entorno que lo rodea. Lo anterior se realiza en momentos de simulación de máxima emisión de ruido y en su condición de normal funcionamiento.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN.-

El siguiente informe es confeccionado por lo dispuesto por el DS 38/11 del Ministerio de medio Ambiente que establece la Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Emisoras de Ruido.

2.1 Sobre los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido.

Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente fija emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores que se fijan a continuación:

NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE PRESIÓN SONORA CORREGIDOS (NPC) EN dB(A) LENTO

| Tipo de Zona | de 7 a 21 hrs. | de 21 a 7 hrs. |
|--------------|----------------|----------------|
| ZONA 1 | 55 | 45 |
| ZONA 2 | 60 | 45 |
| ZONA 3 | 65 | 50 |
| ZONA 4 | 70 | 70 |

Tabla 1.

3. ANTECEDENTES. -

El recinto a evaluar es un Local destinado a actividades de esparcimiento.

El acceso es por Avenida el Santo. Es un Pub Restaurante que funciona en horario diurno y nocturno junto a locales comerciales que se encuentran a su alrededor. El sistema de sonido es de mediana potencia, suficiente para lograr unos 85 dB(a) lento.

La Figura 1 y 1.1 corresponden a Fichas de información de medición de ruido.

Figura 1.

TABLA N° 2: EVALUACION DE LA EXPOSICION A RUIDOS

| Lugar | NPS Medido db(A) | NPS medido db(A) | Diferencia db(A) |
|---|-------------------------|---|-------------------------|
| | Fondo | Con todas las fuentes emisoras en funcionamiento | |
| Punto 1 - Fachada poniente (Avda el Santo) | 39,3 | 42,5 | 7,2 |
| Punto 2- Calle Rojas Poniente | 42,4 | 41,7 | 9,3 |

4.- CONCLUSIONES:

- El nivel de Presión Sonora que se obtuvo de la medición con los equipos en funcionamiento o con el personal en tareas evaluadas, NO supero el ruido de Fondo en más de 10 db(A) Lento.
- Los niveles de Presión Sonora que se obtuvo de la medición de Presión Sonora para las tareas realizadas y equipos funcionando, NO supero en ningún momento los 45 db(A) permitidos por la Norma en función al uso de suelo. Cabe destacar que en el Punto 1 y 2, puede variar por ruidos imprevisto por paso de vehículos.
- Por lo tanto, las fuentes de la empresa, NO generan ruidos mayores a los permitidos, por lo que las instalaciones de la empresa, Cumplen con el D.S 146, que establece norma de emisión de Ruidos Molestos generados por Fuentes Fijas.

5.- Otros antecedentes

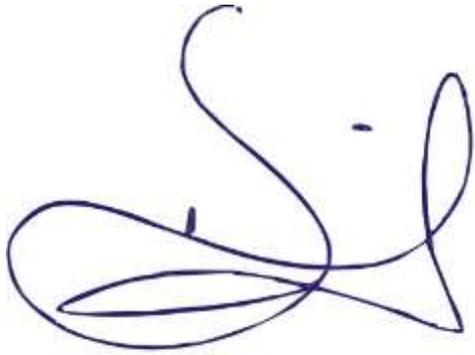
La evaluación del recinto se realizó durante la noche del 19 de Octubre de 2024. El tráfico vehicular y ruido de fondo aportado por tránsito de camiones y autos que pasan por las calles cercanas (Avda el Santo y Huanhuali) siendo un aporte importante junto la percepción sonora de los locales nocturnos cercanos al lugar.

La figura 2 corresponde a la ficha de georeferenciación fue obtenida de google earth, donde los puntos 1 y 2 corresponden a: 1 local a evaluar y 2 el receptor.

Cabe señalar que el Local tiene en dirección poniente un Centro comercial y supermercado, el cual realiza funciones de descarga y carga de camiones, transito de grúas horquillas en horario Nocturno.

Figura 2 Ficha de Georreferenciación.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned above a horizontal line.

Diego Cristian Bustos Rojas
Ingeniero de Ejecución en Sonido
Universidad Vicente Pérez Rosales



Notario La Serena Ruben Reinoso Herrera

Certifico que el presente documento electronico es copia fiel e integra de MANDATO GENERAL ** SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELITE LIMITADA -A- PABLO ALBERTO BREMER MALDONADO otorgado el 16 de 02 de 2022 reproducido en las siguientes paginas y que al margen de éste no se encuentra anotación alguna, por lo que se encuentra Vigente a la fecha.-

Repertorio Nro: 1219 - 2022.-

La Serena, 14 de Noviembre de 2023.-



123456945782
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456945782.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rreinosh&ndoc=123456945782>.- .-

CUR Nro: F098-123456945782.-

**RUBEN DARIO
REINOSO HERRERA**

Digitally signed by RUBEN DARIO REINOSO HERRERA
Date: 2023.11.14 17:03:03 -03:00
Reason: Ruben Reinoso Herrera
Location: La Serena - Chile



1 **REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PRIMER BIMESTRE 2022**

2 **REPERTORIO N° 1219-2022.-**

3

4

5

6

7

MANDATO GENERAL

8

9

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELITE LIMITADA

10

11

-A-

12

13

PABLO ALBERTO BREMER MALDONADO

14

15

16

17

18

19

20 **EN LA SERENA, REPÚBLICA DE CHILE**, a dieciséis de Febrero del año

21 dos mil veintidós ante mí, **GONZALO OÑATE MIRANDA**, Abogado, Notario

22 Suplente de la Cuarta Notaría de La Serena, del titular don Rubén Reinoso

23 Herrera, designado por Decreto económico número veintiséis de fecha siete

24 de Febrero del presente año del Primer Juzgado de Letras de La Serena,

25 protocolizado al final de este Registro con fecha siete de Febrero del año

26 dos mil veintidós bajo el repertorio número **novecientos once guión dos**

27 **mil veintidós**, con oficio en Cordovez cuatrocientos cinco, comparecen:

28 Don **HENRY VALENCIA MONTIEL**, chileno, divorciado, empresario, cédula

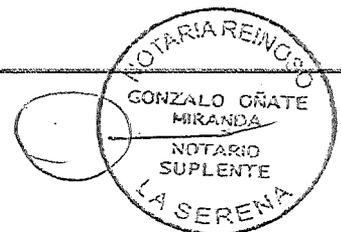
29 nacional de identidad número trece millones doscientos quince mil

30 setecientos dieciocho guión nueve, en representación de **SOCIEDAD**

Pag: 2/7



Certificado Nº
123456945782
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 **INMOBILIARIA E INVERSIONES ELITE LIMITADA**, Rol Único Tributario
2 setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos
3 treinta y uno guion cero, del giro de su denominación, ambos con domicilio
4 en avenida Costanera número cuatro mil setecientos ochenta y cinco,
5 ciudad y comuna de Coquimbo de paso en ésta; mayor de edad, quien
6 acredita su identidad con su cedula nacional de identidad, y expone: Que
7 por este acto confieren un poder general a don **PABLO ALBERTO BREMER**
8 **MALDONADO**, chileno, soltero, abogado, Cedula Nacional de Identidad:
9 catorce millones quinientos seis mil quinientos setenta y nueve guión ocho,
10 domiciliado en calle Cordovez quinientos cuarenta oficina trescientos
11 dieciséis, La Serena, para que le represente ante Ministerio Publico,
12 Registro Civil e Identificación, el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería
13 General de la República, o ante cualquier organismo gubernamental o
14 particular, con todas las facultades necesarias para aclarar, rectificar o
15 asumir pagos de impuestos, IVA, o cualquier otro trámite que sea
16 necesario, como asimismo , para que en su nombre y representación actúe
17 en forma indistinta y separada en todos los asuntos, negocios, actos y
18 juicios que tenga pendiente o le ocurran en lo sucesivo, de cualquiera clase
19 o naturaleza que sean y en los que tenga representación, interés, parte o
20 dominio, ante toda persona jurídica o natural.- el mandatario podrá
21 concurrir a la firma, firmar y suscribir, todos los actos y/o contratos, tanto
22 de Bienes Muebles como de Bienes Raíces de propiedad de la sociedad
23 mandante, comprar y/o vender Bienes Raíces, constituir hipotecas,
24 proceder a gravarlos y enajenarlos por el precio y en las condiciones que
25 estimare más convenientes, con las atribuciones que fueren indispensables
26 para pactar todas las cláusulas que considerare más adecuadas en los
27 contratos de promesa de compraventa de bienes Raíces, permuta, hipoteca
28 u otro título traslativo de dominio o constitutivo de gravámenes que
29 celebrare.- Podrá celebrar contratos de promesa de compraventa,
30 transacción, compra y/o venta tanto de Bienes Muebles como de Bienes

1 Raí
2 e in
3 Reg
4 y e
5 insc
6 Raí
7 del
8 ren
9 dich
10 per
11 le d
12 por
13 per
14 priv
15 cam
16 Tes
17 Fon
18 ade
19 cua
20 con
21 dele
22 con
23 par
24 ma
25 Trib



Certificado
123456945782
Verifique su validez
<http://www.fijas.cl>

30 | ma



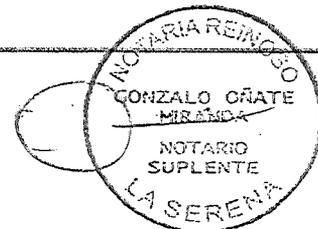


1 Raíces de propiedad del mandante, podrá también solicitar las anotaciones
2 e inscripciones que sean necesaria, ante cualquier institución pública, o en
3 Registros del Conservador de Bienes Raíces de la comuna que corresponda,
4 y en especial para solicitar, indistintamente, las anotaciones o
5 inscripciones que sean necesarias ante el señor Conservador de Bienes
6 Raíces de la ciudad de Coquimbo, La Serena, o de cualquier otra comuna
7 del país, estando además específicamente facultado por su mandante para
8 renunciar a la interposición de la acción resolutoria que de alguno de
9 dichos actos o contratos pudiesen emanar. El mandatario podrá cobrar y
10 percibir sumas de dinero, cheques, letras de cambio y otros valores que se
11 le deban o adeudaren, sea por precios, reajustes, intereses y créditos que
12 por cualquiera naturaleza le correspondieren o tuviere derecho y ya sea de
13 personas naturales o jurídicas, cajas de previsión, empresas públicas o
14 privadas y todo otro organismo o entidad, pudiendo cobrar dichos valores y
15 cambiarlos en dinero en el Banco del Estado de Chile, Bancos particulares,
16 Tesorerías Fiscales y Municipales, Cajas de Previsión, Administradoras de
17 Fondos de Pensiones, y toda otra institución.- Podrá el mandatario,
18 además, nombrar peritos, tasadores, administradores pro indiviso y
19 cualquiera persona para los cargos y con las facultades que estime
20 conveniente; designar abogados patrocinantes y revocar patrocinios,
21 delegar y reasumir las veces que estimen conveniente el presente mandato;
22 conferir poderes especiales y revocarlos; nombrar jueces árbitros y jueces
23 particulares con las facultades que estime procedentes.- Facultan al
24 mandatario para que lo represente en todo tipo de juicio ante cualquier
25 Tribunal de la República, sea ordinario, extraordinario o especial, de
26 cualesquiera naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o le
27 ocurra en lo sucesivo, con la especial limitación de percibir, de no poder
28 contestar nuevas demandas al ser emplazado en gestión judicial alguna por
29 su mandante, sin previa notificación personal del compareciente.- De esta
30 manera, podrá iniciar, actuar o intervenir en actos, gestiones o

Pag.: 4/7



Certificado Nº
123456945782
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 procedimientos judiciales no contenciosos, en defensa de los derechos e
2 intereses de la mandante y/o en procedimientos o juicios contenciosos
3 civiles, en calidad de demandante, demandada o tercero, sea coadyuvante,
4 sea excluyente o en calidad de independiente; en juicios o causas
5 criminales como querellante, querellada o demandante, demandado o en
6 tercerías dentro del procedimiento respectivo.- En el orden judicial, el
7 mandatario estará investido tanto de las facultades generales del inciso
8 primero del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, como de las
9 especiales del inciso segundo del mismo artículo, las que se dan por
10 expresamente reproducidas una a una sin especial mención, salvo
11 expresamente la facultad de percibir cualquier suma de dinero a nombre
12 del mandante.- Los facultan para pactar o asumir deudas, fijar forma de
13 pago, además, los facultan para que la representen ante los tribunales
14 ordinario, civiles, de familia, laborales, juzgados de policía local, juzgados
15 de garantía, tribunales orales, jueces árbitros y tribunales especiales de
16 justicia, ante el Ministerio Público, como demandante o demandado,
17 denunciante o denunciado, víctima, imputado, querellante o querellado,
18 con motivo de acciones judiciales a ventilar ante los Tribunales de Justicia.
19 **La personería** del representante de **Inmobiliaria E Inversiones Elite**
20 **Limitada**, consta de constitución de sociedad de fecha cinco de Octubre de
21 dos mil veintiuno, otorgada ante el Registro de Empresas y Sociedades del
22 Gobierno de Chile Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
23 Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. La citada
24 personería no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que
25 autoriza, a expresa solicitud de los comparecientes. Se faculta al portador de
26 copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones,
27 subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes en los correspondientes
28 Registros.- Minuta redactada por el Abogado Pablo Bremer Maldonado. Leída,
29 conforme al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales,
30 firman y estampan su impresión digito pulgar derecha.- Se otorga

1 copi

2

3

4

5

6

7

8

9 Firm

10 HEL

11 Ced

12 p.p

13

14

15

16 D

17 \$

18

19

20

21

22

23

24

25

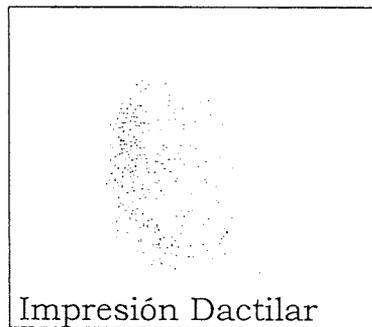


Certificado
123456945782
Verifique validez
<http://www.fojas.>

301



1 copia.- Doy fe.-



2
3
4
5
6
7
8
9 **Firma**.....

10 **HENRY VALENCIA MONTIEL**

11 Cedula: 13247189

12 p.p **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ELITE LIMITADA**

14 **ANOTADA EN EL REPERTORIO N°1219-2022.-**

15 **Derechos**
16 \$ 28.000
17 59001
18 Boleta



Pag: 6/7



Certificado N°
202456945782
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

30



1 REG

2 REP

3

4

5

6

7

8

9

10

11 EN

12 dos

13 Sup

14 Her

15 de

16 pro

17 dos

18 mil

19 con

20 INV

21 tar

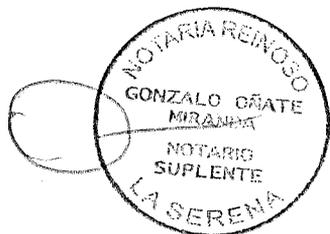
22 fin

23 nú

24 FE

25

PAGINA INUTILIZADA



Certificado
123456945782
Verifique validez
<http://www.fojas.>

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

BREMER
MALDONADO

NOMBRES

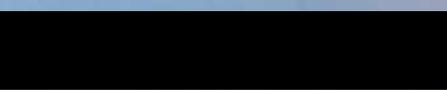
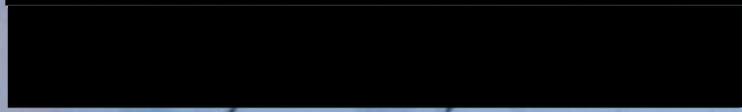
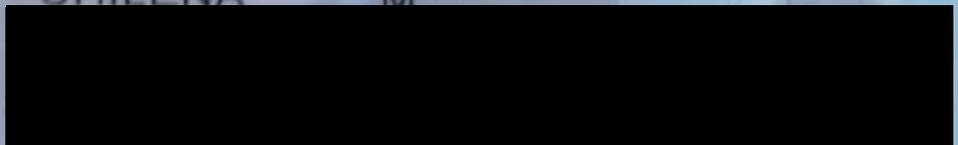
PABLO ALBERTO

NACIONALIDAD

CHILENA

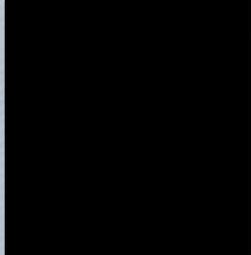
SEXO

M



[Handwritten signature]





Nació en: **CALAMA**
Profesión: **ABOGADO**

3E4GY - 1R

